

7.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Valdeolea, Plaza del Ayuntamiento, 1, código postal 39410 Mataporquera. Teléfono y fax: 942 770 003.

Fecha límite de obtención de la documentación: el último día para la presentación de proposiciones.

8- Presentación de ofertas: La fecha límite de presentación de ofertas será a los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación.

Documentación a presentar conforme a lo previsto en la cláusula número 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Valdeolea, de nueve a catorce horas, o por cualquiera de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.- Apertura de las ofertas: se realizará el sexto día hábil siguiente a aquel en el que termine el plazo para la presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Valdeolea, en acto público.

10.- Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Mataporquera, 8 de abril de 2008.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.  
08/4758

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008 y plantilla.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo del año 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2008, exponiéndose al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Castañeda, 1 de abril de 2008.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.  
08/4635

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/08.*

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 3/2008 en su modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, dentro del vigente presupuesto del Ayuntamiento, por importe global de 27.000.000 euros, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 23 de febrero de 2008, y cumpliendo lo establecido en el apartado 3 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, seguidamente se inserta el resumen por capítulos del presupuesto municipal:

| CAPÍTULO | INGRESOS      | GASTOS        |
|----------|---------------|---------------|
| 1        | 12.482.000,00 | 13.687.745,21 |
| 2        | 2.680.000,00  | 15.021.463,53 |
| 3        | 10.168.660,60 | 619.100,00    |
| 4        | 8.204.797,29  | 2.265.590,05  |
| 5        | 1.506.717,00  |               |
| 6        | 0,00          | 37.977.415,34 |
| 7        | 435.497,33    | 3.573.709,15  |
| 8        | 27.373.143,30 | 63.000,00     |
| 9        | 11.065.000,00 | 707.792,24    |
|          | 73.915.815,52 | 73.915.815,52 |

Lo que se publica para general conocimiento y efectos. Castro Urdiales, 2 de abril de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.  
08/4731

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión de 28 de marzo, el presupuesto general para el ejercicio de 2008, bases de ejecución, plantilla de personal y cuadro de financiación de gastos plurianuales, estarán de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes ante el Pleno de la Corporación, por causas a que se refiere el artículo 170,2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Liendo, 2 de abril de 2008.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.  
08/4669

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/1/08.*

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos 3/1/2008 sin que se hayan producido reclamaciones, se considera definitivamente aprobado. Como consecuencia, el resumen por capítulos para el ejercicio 2008 queda como sigue:

| CAPÍTULO | CRTO. DEFINITIVO DE INGRESOS | CRTO. DEFINITIVO DE GASTOS |
|----------|------------------------------|----------------------------|
| 1        | 2.364.426,00                 | 3.192.336,87               |
| 2        | 364.000,00                   | 3.563.439,10               |
| 3        | 2.614.913,18                 | 98.240,00                  |
| 4        | 2.094.295,08                 | 372.535,96                 |
| 5        | 325.000,00                   | 0,00                       |
| 6        | 0,00                         | 2.125.084,56               |
| 7        | 5.550,00                     | 0,00                       |
| 8        | 2.135.372,23                 | 24.040,00                  |
| 9        | 0,00                         | 527.880,00                 |
| TOTAL    | 9.903.556,49                 | 9.903.556,49               |

Reinosa, 4 de abril de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Reyes Mantilla Rozas.  
08/4661

#### AYUNTAMIENTO DE SOBA

*Aprobación inicial y exposición pública de presupuesto general de 2008, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, que incluye la plantilla

de personal y la relación de puestos de trabajo, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinar el expediente e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso el Pleno deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Soba, 2 de abril de 2008.-El alcalde-presidente, Julián Fuentecilla García.

08/4732

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/08.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 28 de marzo del corriente, se acordó la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número uno dentro del presupuesto general de 2008.

Durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, se someten los mismos a información pública, al objeto de que, por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el plazo de información pública, los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos de referencia se considerarán definitivamente aprobados.

Valderredible, 28 de marzo de 2008.-El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

08/4620

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

*Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2008.*

A los efectos previstos en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que el Presupuesto General de esta Corporación para 2008, inicialmente aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2008, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública. A continuación, se inserta el resumen, por capítulos, del referido presupuesto:

**PRESUPUESTO GENERAL 2008**

| CAP. | DENOMINACIÓN                         | EUROS     |
|------|--------------------------------------|-----------|
| 1    | GASTOS DE PERSONAL                   | 281.922   |
| 2    | GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 671.650   |
| 3    | GASTOS FINANCIEROS                   | 3.900     |
| 4    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 33.400    |
|      | TOTAL GASTOS CORRIENTES              | 990.872   |
| 6    | INVERSIONES REALES                   | 171.758   |
| 7    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            | 15.000    |
| 9    | PASIVOS FINANCIEROS                  | 15.000    |
|      | TOTALES                              | 1.192.630 |

  

| CAP. | DENOMINACIÓN              | EUROS   |
|------|---------------------------|---------|
| 1    | IMPUESTOS DIRECTOS        | 346.400 |
| 2    | IMPUESTOS INDIRECTOS      | 44.050  |
| 3    | TASAS Y OTROS INGRESOS    | 217.710 |
| 4    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 399.470 |
| 5    | INGRESOS PATRIMONIALES    | 40.000  |

| CAP. | DENOMINACIÓN              | EUROS     |
|------|---------------------------|-----------|
| 7    | TOTAL INGRESOS CORRIENTES | 1.047.630 |
|      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 145.000   |
|      | TOTALES                   | 1.192.630 |

Al efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a continuación se inserta íntegramente la Plantilla de Personal de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2008:

PLANTILLA DE PERSONAL

Año 2008

**PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

| ESCALA                           | SUBESCALA               | GRUPO | NÚMERO DE PUESTOS | SITUACIÓN |
|----------------------------------|-------------------------|-------|-------------------|-----------|
| HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL | SECRETARÍA-INTERVENCIÓN | A1/A2 | UNO               | VACANTE   |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL           | AUXILIAR                | C2    | DOS               | OCUPADA   |

**PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A RÉGIMEN LABORAL**

| DENOMINACIÓN                 | GRUPO        | NÚMERO DE PUESTOS | SITUACIÓN |
|------------------------------|--------------|-------------------|-----------|
| OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES | LABORAL FIJO | UNO               | OCUPADA   |

**PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA**

|     |
|-----|
| UNO |
|-----|

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valderredible, 31 de marzo de 2008.-El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

08/4624

**4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

*Notificación de resolución de expediente sancionador número S-5820/07.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «DISTRIBUCIONES ALI 2000 S.L.», siendo su último domicilio conocido en carretera Ulzama, km 1,5, Berriosuso (Navarra), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-005820/2007.